AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5322

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2020, de la Directora de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocados por Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación).

Mediante Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación (BOPV, de 27 de febrero de 2020), se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

La base 2.1.f) de la citada Orden establece como requisito para participar en el procedimiento la acreditación de perfil lingüístico 2 de los puestos de trabajo docentes.

Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2020 de la Directora de Gestión de Personal, se aprobó la lista provisional de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra dicha Resolución provisional, y examinadas las mismas,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas excluidas por no acreditar el perfil lingüístico exigido en los procedimientos selectivos para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocados por Orden de 18 de febrero de 2020 de la Consejera de Educación.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista definitiva se publicarán a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Ingreso y acceso» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) – «Resultados» – «Perfil Lingüístico».

– http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ – «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional» – «Pruebas previas: castellano y euskera» – «Acreditación de perfil lingüístico de euskera».

Artículo 3.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2020.

La Directora de Gestión de Personal,
BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO.